



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución N° 1486/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Juan Ramón MAZZUCCO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 1486/2013 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1486/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de la asignatura Mediciones y Ensayos Industriales, sin tener cursada Materiales Metálicos y sin tener aprobadas Física



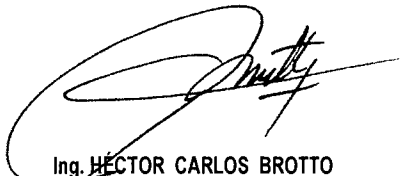
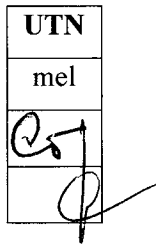
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



I y Análisis Matemático I, al alumno Juan Ramón MAZZUCCO, Legajo N° 20340, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1850/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior